



Resolución Jefatural

19 AGO. 2016

N° 022-2016-MIDIS/SG/OGRH

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 177-2016-MIDIS/SG/OGPPM de la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitando permiso para la servidora **TERESA LILIANA TRASMONTA ABANTO**, Asesora en Temas de Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para ejercer labores de docencia en la Institución Educativa ISIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio, a través de los respectivos subsistemas, mediante la gestión interna de los recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

Que, el literal b), del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, precisa que es función de la Oficina General de Recursos Humanos el formular y proponer los lineamientos, directivas y normativa para el mejor funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, evaluando su implementación institucional;

Que, por su parte el literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a una Jornada máxima de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Que, en ese sentido, la jornada de trabajo máxima de los trabajadores sujetos al régimen CAS es de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Así, cada entidad establece la jornada de trabajo a su interior respetando dichos topes;

Que, estando a ello, mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA se aprobó la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, denominada: "*Disposiciones que regulan la Contratación y Gestión del Personal Contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS*";





Resolución Jefatural

Que, la Directiva antes citada establece en el numeral 7.3.2.1 de su apartado 7.3.2, De los Permisos y Licencias, como uno de los permisos otorgables el de docencia debidamente acreditada, recuperable y por un máximo de ocho (08) horas semanales;

Que, mediante Memorando N° 177-2016-MIDIS/SG/OGPPM el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se le otorgue permiso a la servidora **TERESA LILIANA TRASMONTÉ ABANTO**, Asesora en Temas de Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para ejercer labores de docencia en la Institución Educativa ISIL, por el periodo comprendido de los días lunes de 08:30 a 10:10 horas, desde el lunes 22 de agosto al lunes 05 de diciembre de 2016, y los días miércoles de 09:00 a 12:20 horas, desde el miércoles 17 de agosto al miércoles 12 de octubre de 2016, los cuales serán compensados a razón de 1 hora diaria, de 17:30 a 18:30 horas;

Que, en el literal m) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, establece como una de las funciones de Oficina General de Recursos Humanos el expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en materias de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derecho Laborales; y la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la Contratación y Gestión del Personal Contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR permiso para ejercer labores de docencia en la Institución Educativa ISIL, a la servidora **TERESA LILIANA TRASMONTÉ ABANTO**, Asesora en Temas de Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el periodo comprendido de los días lunes de 08:30 a 10:10 horas, desde el lunes 22 de agosto al lunes 05 de diciembre de 2016, y los días miércoles de 09:00 a 12:20 horas, desde el miércoles 17 de agosto al miércoles 12 de octubre de 2016, los cuales serán compensados a razón de 1 hora diaria, de 17:30 a 18:30 horas.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Regístrese y comuníquese.


ROCÍO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN
JEFA (a) DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL